

**ANEXO VI**

**HOJA DE AUTO BAREMACIÓN DE MÉRITOS .-**

<b>A) EXPERIENCIA PROFESIONAL (Hasta un máximo de 12 puntos)</b>				
<b>Origen de la experiencia misma plaza que la convocatoria</b>	<b>Meses</b>	<b>Puntos</b>		
En Administración Local (x 0,25/mes).				
Otras administraciones públicas (x 0,25/mes).				
Empresas privadas (x 0,25/mes).				
<b>Total, puntos A) experiencia profesional</b>				
<b>B) CURSOS DE FORMACIÓN (Hasta un máximo 18 puntos)</b>				
<b>a) Denominación acción formativa (0,1 puntos por cada 10 horas)</b>	<b>b) Código entidad</b>	<b>c) Código curso</b>	<b>d) N° Horas</b>	<b>e) Puntos</b>
<b>Total, puntos B) cursos formación</b>				
<b>C) TITULACIÓN ACADÉMICA SUPERIOR (Hasta un máximo 10 puntos)</b>				
<b>Total, puntos C) por titulación superior</b>				
<b>Puntuación total A+B+C (Máximo 40 puntos)</b>				

**Información sobre la presente hoja de autobaremación:**

1º No se tendrán en cuenta los datos incompletos, es decir, nombre del curso, código de entidad expedidora, código del curso, horas y puntos, por lo que, en su caso, quedaría invalidada.

2º A la hora de rellenar las casillas, se detallará:

- a) Título de la acción formativa
- b) Código de la entidad que expide la acción formativa
- c) Código del curso de la entidad formativa
- d) N.º de horas que constan en el documento de la acción formativa
- e) Puntos de la acción formativa (0,10 puntos X 10 horas certificadas)

3º Los códigos citados en los puntos b y c constan en la base 7.1 de las bases específicas y en su caso, en el Anexo II.

4º La puntuación objeto de auto baremación no vincula al Tribunal calificador, que podrá verificar su adecuación y emitir una puntuación distinta de forma motivada, conforme a lo establecido en las Bases y lo realmente acreditado.

5º Se podrán anexionar tantas hojas de acreditación de méritos como precise el interesado

**Fecha y firma**

**Fdo.**